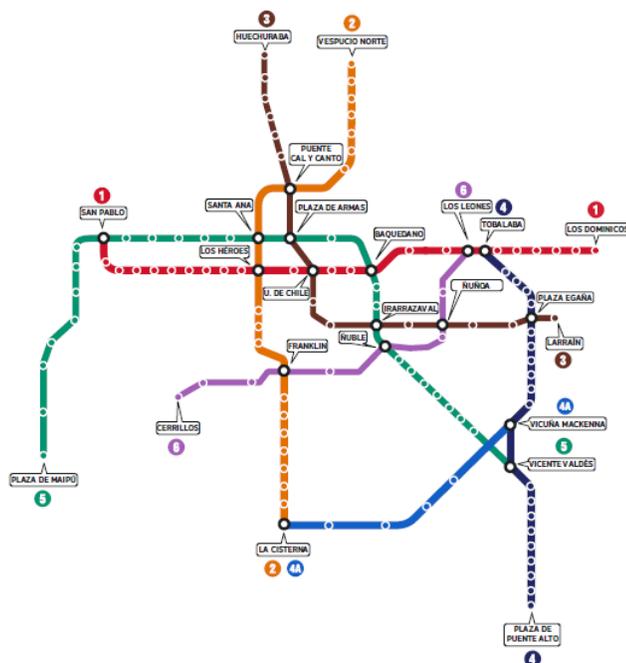


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.
METRO DE SANTIAGO

LICITACIÓN PÚBLICA
ASESORÍA ARQUEOLÓGICA EXTENSIÓN
LÍNEA 3, METRO DE SANTIAGO

VOLUMEN 1
BASES DE LICITACIÓN



	Documento :	Bases de Licitación Asesoría Arqueológica Extensión Línea 3, Metro de Santiago
	Código:	PL3-00-1466-BLA-000-CN-00001
	Revisión :	R00 (Diciembre 2017)
PROYECTO : EXTENSIÓN LÍNEA 3	DIVISIÓN PROYECTOS DE EXPANSIÓN	

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	4
1.1.	Introducción	4
1.2.	Llamado a Licitación	4
1.3.	Definiciones	4
1.4.	Objeto y Alcance del Contrato	5
2.	CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	6
2.1.	Generalidades	6
2.2.	Confirmación de la intención de Participar en la Licitación	6
2.3.	Requisitos para Participar en la Licitación	6
2.4.	Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas	7
2.4.1.	Envío Formulario Intención y Pago del derecho a participar.	7
2.4.2.	Acreditación de Experiencia.	7
2.4.3.	Antecedentes Legales.	7
2.4.4.	Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta.	7
2.5.	Reunión Técnica.	9
2.6.	Documentos que rigen la Licitación.	9
2.7.	Aclaraciones y Modificaciones.	10
2.8.	Consultas y Respuestas.	10
2.9.	Preguntas de Metro.	11
2.10.	Responsabilidad General del Proponente.	11
2.11.	Atribuciones de Metro.	12
2.12.	Calendario de la Licitación	12
2.13.	Comunicaciones.	13
2.14.	Antecedentes que entregará Metro	13
2.15.	Gastos de la Propuesta.	13
3.	CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS.	14
3.1.	Idioma	14
3.2.	Foliación	14
3.3.	Firmas	14
3.4.	Vigencia de las Propuestas.	14
3.5.	Moneda en que se expresarán las Propuestas.	15
3.6.	Modalidad de Contratación y Reglamentación.	15
3.7.	Precios de las Propuestas.	15

3.7.1.	Modalidad a Serie de Precios Unitarios	15
3.8.	Consideraciones para la Entrega de Propuestas.	15
3.9.	Personal Clave.	16
3.10.	Presupuesto Oficial.	17
4.	DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS.	18
4.1.	Composición de las Propuestas.	18
4.2.	Formularios de las Propuestas.	18
4.3.	Oferta Técnica.	19
4.3.1.	Formulario A Copia Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta.	20
4.3.2.	Formulario B Antecedentes Legales de la Empresa y su Representante Legal.	20
4.3.3.	Formulario C Declaraciones.	21
4.3.4.	Formulario D Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa.	23
4.3.5.	Formulario E Organigrama.	23
4.3.6.	Formulario F Antecedentes Equipo Técnico.	23
4.3.7.	Formulario F.1 Currículum Vitae Resumido.	23
4.3.8.	Formulario F.2 Carta Compromiso.	23
4.3.9.	Formulario F.3 Listado de Asesorías donde haya Participado.	23
4.3.10.	Formulario G Estadísticas de Accidentabilidad.	23
4.3.11.	Formulario H Estados Financieros.	24
4.3.12.	Formulario I Listado de personas expuestas políticamente	25
4.4.	Oferta Económica.	25
4.4.1.	Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica	25
4.4.2.	Formulario P-2 Presupuesto de la Asesoría	25
4.4.3.	Formulario P-3 Análisis de Precios Unitarios	25
4.4.4.	Formulario P-4 Detalles de Gastos Generales	26
5.	RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
5.1.	Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.	27
5.2.	Evaluación de Ofertas Técnicas.	27
5.3.	Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas	29
5.3.1.	Apertura de las Ofertas Económicas	30
5.3.2.	Análisis de las Ofertas Económicas	30
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	32
6.1.	Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta.	32
6.2.	Notificación de la Adjudicación	32
6.3.	Firma del Contrato.	33

6.4. Gastos del Contrato	33
6.5. Texto del Contrato	33

ANEXOS

PL3-00-1466-ANX-000-CN-00001:	Formulario Intención de Participar
PL3-00-1466-ANX-000-CN-00002:	Formularios de la Oferta Técnica
PL3-00-1466-ANX-000-CN-00003:	Formularios de la Oferta Económica
PL3-00-1466-ANX-000-CN-00004:	Planilla de consultas

LICITACIÓN PÚBLICA
ASESORÍA ARQUEOLÓGICA EXTENSIÓN
LÍNEA 3 METRO DE SANTIAGO

BASES DE LICITACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1. Introducción

Metro es una sociedad del Estado constituida bajo régimen de sociedad anónima, presidida por un directorio y cuyos accionistas son el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción.

Metro explota y administra la red de Metro de Santiago, que en su totalidad transporta actualmente alrededor de dos coma cinco millones de pasajeros en día laboral.

Metro como parte de la extensión de su red, requiere licitar la "Asesoría Arqueológica Extensión Línea 3, Metro de Santiago".

1.2. Llamado a Licitación

Metro por intermedio de su División Proyectos de Expansión, llama a Licitación a las empresas o sociedades especialistas en arqueología que tengan interés en presentar Propuestas con el objeto de adjudicarse el Contrato de "Asesoría Arqueológica Extensión Línea 3, Metro de Santiago".

Las Propuestas para adjudicación del Contrato referido precedentemente, deben realizarse de acuerdo con las condiciones y detalles indicados en los Documentos de la Licitación. Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados, para su descarga, desde la página Web de Metro:

<http://www.metrosantiago.cl/minisitio/linea-3-y-6/licitaciones>

1.3. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases, cuando la primera letra de las palabras o expresiones que se utilicen figure en mayúsculas, sea que se utilice en plural o singular, dichas palabras tendrán el significado que se indica en el texto del Contrato de Asesoría. Lo anterior es sin perjuicio de los términos que se definan expresamente en estas Bases y en el artículo 1º del Contrato, en cuyo caso se estará a dicha definición.

1.4. Objeto y Alcance del Contrato

Metro de Santiago, tiene encomendado realizar la extensión de su red, para esto se ha determinado realizar la Extensión de la Línea 3 hacia el centro de Quilicura, en adelante el Proyecto. El trazado propuesto para continuar con la Línea 3 del Metro de Santiago hacia la comuna de Quilicura, se proyecta partiendo de la actual cola de maniobras ubicada al poniente de la estación Los Libertadores hasta las cercanías de la Plaza de Armas de la comuna, con una extensión aproximada de 3,5 km.

Esta extensión busca comunicar la zona norte de Santiago y acercarla al centro de la ciudad a través de la Línea 3. La Extensión de Línea 3 proyecta la construcción de 3 estaciones, una terminal, una de paso y una de combinación con la futura línea de EFE, proyecto Santiago - Batuco. La ubicación de estas estaciones debe permitir una expedita accesibilidad de la población de la comuna de Quilicura, generando vías de conexión con ejes viales y de transporte urbano.

El trazado se proyecta en túnel en toda su longitud por ejes viales que interfieren con terrenos privados que obligan a generar procesos expropiatorios y/o negociaciones de servidumbres, esto debido a que el diseño óptimo de las vías, incluyendo limitaciones de confort obliga a proyectar el túnel por debajo de terrenos privados. La alternativa de trazado es por la Avenida Manuel Antonio Matta hasta calle Los Metalúrgicos, en las cercanías de la Plaza de Armas de Quilicura.

Esta extensión tendrá:

- ✓ 3 Estaciones
- ✓ 6 Piques de Ventilación
- ✓ 4 Piques de Construcción

El servicio a cotizar se divide en dos etapas, la Etapa A contempla la elaboración de permisos de ejecución de pozos arqueológicos y su presentación al Consejo de Monumentos Nacionales, en adelante CMN, para su autorización y posterior ejecución, una vez otorgados los permisos por parte del CMN, y la elaboración de informes ejecutivos, posterior a ser ejecutadas las actividades en terreno. Además, el servicio considera la supervisión arqueológica hasta los 4 m de profundidad. La Etapa B consiste en el análisis de laboratorio, elaboración de informes, embalaje (según estándar) necesario para su posterior entrega al Museo. Una vez terminada la etapa en terreno de ejecución de los pozos de sondeo se debe proceder a iniciar la Etapa B.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

2.1. Generalidades

Para la asesoría correspondiente al Contrato a adjudicarse, los Proponentes deben contemplar en su Propuesta, el desarrollo de sus trabajos privilegiando el respeto a los vecinos del sector y, en general, a la comunidad en su totalidad, para lo cual el Adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en los siguientes numerales de las presentes Bases de Licitación, en el Contrato de Asesoría y otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Proponente debe tener en cuenta.

2.2. Confirmación de la intención de Participar en la Licitación

Los interesados en participar deberán confirmar su intención, a través del pago del derecho de participar por un total de **\$ 119.000 (ciento diecinueve mil pesos chilenos)** IVA incluido, lo que deberá ser depositado en la cuenta 01-12643-1 del Banco Santander Chile, Beneficiario: Metro S.A.; o bien pagando el derecho en la Unidad de Caja de Metro, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago.

Adicionalmente, los interesados deberán remitir, mediante correo electrónico a las direcciones dbarrientos@metro.cl y rbienzobas@metro.cl, el Formulario Intención de Participar debidamente completado, que se entrega en el Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00001 de las presentes Bases de Licitación, junto con el comprobante de depósito o copia de factura respectiva.

El plazo para el pago y el envío del Formulario de Intención de Participar, se indican en el calendario de la Licitación señalado en el numeral 2.12 de estas Bases.

2.3. Requisitos para Participar en la Licitación

Podrán participar en este proceso de Licitación todas las empresas o sociedades que cumplan íntegra y estrictamente con las condiciones, obligaciones, formalidades y procedimientos establecidos en los documentos que rigen el proceso de Licitación.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la empresa o sociedad participante.

2.4. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas

El Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos básicos que serán calificados por Metro, el no cumplimiento de cualquiera de ellos será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar la Propuesta.

2.4.1. Envío Formulario Intención y Pago del derecho a participar.

El Proponente debe enviar a Metro, a más tardar en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, el "Formulario de Intención de Participar" que se incluye en el Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00001 de las presentes Bases de Licitación debidamente completado, acompañado del comprobante o factura que acredite haber pagado el derecho de participar en la presente Licitación.

2.4.2. Acreditación de Experiencia.

Podrán presentar sus Propuestas, las empresas o sociedades que a la fecha del Acto de Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas, tengan una experiencia comprobable en el desarrollo de asesorías arqueológicas (Pozos de Sondeo Arqueológicos y supervisión arqueológica). Deberán acreditar su trayectoria demostrando tener un arqueólogo especialista que cumpla con los requerimientos establecidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, para la firma de la documentación. Es de suma importancia que la experiencia de los profesionales sea en la zona central de Chile, principalmente en la Región Metropolitana, y que acrediten experiencia de al menos 20 pozos de sondeo en materia arqueológica, y supervisión arqueológica con más de 7 frentes de trabajo simultáneos, mediante al menos 3 certificados emitidos por los mandantes respectivos, con una antigüedad menor a 7 años.

La experiencia requerida debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.4 Formulario D Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados.

2.4.3. Antecedentes Legales.

El Proponente deberá entregar los antecedentes legales que los identifiquen, según lo estipulado en el numeral 4.3.2 Formulario B Antecedentes Legales de la Empresa y su Representante Legal, de las presentes Bases de Licitación.

2.4.4. Boleta Bancaría de Garantía de Seriedad de la Propuesta.

A fin de garantizar la validez y seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una o más boletas de garantía, incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a su sola presentación, extendida en la plaza por un Banco chileno o extranjero

establecido en Chile, a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", Rol Único Tributario N° 61.219.000-3.

Estas boletas de garantía tienen como objeto garantizar la seriedad de la Propuesta del Proponente. Adicionalmente, las boletas de garantía deberán ser entregadas anticipadamente en la fecha que se indica en el Calendario de Licitación del numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación y adjuntar copia de dichas boletas en el Formulario A Copia Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta.

La o las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas deberán tener a lo menos un plazo de vigencia de 150 (ciento cincuenta) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas, establecida en el Calendario de la Licitación.

El hecho de que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente la oferta que garantiza:

Para el caso en que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por sí y no en representación de otro, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Asesoría Arqueológica Extensión Línea 3 Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por METRO S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Para el caso que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por orden, poder, en representación u cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero con o sin oficinas en Chile, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Asesoría Arqueológica Extensión Línea 3 Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por METRO S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de una entidad bancaria (extranjera), en ningún caso constituirá

un impedimento o restricción para que el banco emisor, pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de METRO S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.

El monto de la Boleta de Garantía será de **300 U.F.** (trescientas Unidades de Fomento). No se aceptará una boleta bancaria que hubiere sido tomada por este monto en su equivalente en pesos u otra moneda extranjera, en cuyo caso deberá ser reemplazada (en concordancia con el cronograma de licitación) por una boleta bancaria expresada en U.F.

No se aceptarán cartas de crédito o pólizas de seguro. Los costos de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta serán de cargo del Proponente.

El Proponente renunciará, por el sólo hecho de presentar una Propuesta en la presente Licitación, a trabar embargo, prohibición o cualquier medida que pueda llegar a entorpecer el derecho que tiene Metro para hacer efectiva la o las Boletas de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta en la forma en que ha sido establecido.

Todo incumplimiento de las exigencias individualizadas en los numerales anteriores, será considerada un incumplimiento esencial de las Bases de Licitación y constituirá causal suficiente para rechazar o descalificar al Proponente que las haya incumplido, sin que exista posibilidad de solicitar una ulterior reconsideración de la decisión adoptada por Metro en tal sentido.

Metro iniciará el proceso de devolución de las Boletas de Seriedad de Oferta al resto de los Proponentes, una vez adjudicada la Propuesta. Sin embargo, al Proponente adjudicado se le devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.5. Reunión Técnica.

Los Proponentes que participen en la presente Licitación, deberán asistir a una Reunión Técnica, de carácter obligatoria, que se efectuará en las oficinas de la División Proyectos de Expansión, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación según el numeral 2.12 de las presentes Bases.

2.6. Documentos que rigen la Licitación.

La Licitación a la cual se refieren las presentes Bases, se regirá por los siguientes antecedentes (en lo sucesivo, los “Documentos de la Licitación”):

- a) Volumen N° 1: Bases de Licitación y sus Formularios.
- b) Volumen N° 2: Especificaciones y Documentos Técnicos, y sus Anexos y planos.
- c) Volumen N° 3: Contrato de Asesoría y sus Anexos.

Los anteriores antecedentes, contenidos en los respectivos volúmenes, deberán ser interpretados en el sentido que permita siempre la más perfecta correspondencia y armonía entre uno y otro. En caso de existir, no obstante lo anterior, una contradicción, disconformidad o error entre disposiciones de documentos contenidos en un mismo o en distintos volúmenes, Metro podrá efectuar la aclaración correspondiente.

Igualmente, los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos y reglas de la técnica y el arte respectivo.

2.7. Aclaraciones y Modificaciones.

Metro podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de la Licitación que estime convenientes, lo que ocurrirá igualmente en caso de existir una contradicción entre lo establecido en documentos de un mismo volumen o de volúmenes distintos.

Si como consecuencia de estas modificaciones, se altera el objeto y/o alcance de la Licitación, Metro podrá otorgar un nuevo plazo que, a su juicio, sea adecuado para los Proponentes acorde a la magnitud de la modificación.

Todos los Proponentes serán informados por correo electrónico de la emisión de las aclaraciones y/o modificaciones que Metro efectúe, las que serán obligatorias y estarán además a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro.

Será de responsabilidad del Proponente el imponerse de cualquier aclaración o modificación emitida por Metro a los Documentos de la Licitación, no pudiendo alegarse en caso alguno la falta de comunicación por parte de este último.

2.8. Consultas y Respuestas.

Los Proponentes podrán formular, las consultas que estimen necesarias a los Documentos de la Licitación, utilizando para ello el formato de la Planilla de Consultas, elaborada para facilitar la presentación uniforme de las consultas, que se entrega en el Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00004 de las presentes Bases de Licitación. El Proponente deberá entregar a Metro las consultas en formato PDF y nativo (Word o Excel) de acuerdo y en la forma indicada en el numeral 2.13 Comunicaciones.

Metro responderá cada ronda de consultas en un documento denominado "Serie de Respuestas a Consultas sobre los Documentos de la Licitación", sin identificar al Proponente que hace la pregunta. Dicho documento estará a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro, a partir de la fecha señalada en el numeral 2.12 de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, se les remitirá a todos los Proponentes por correo electrónico esta información. Toda comunicación que deban efectuarse a los Proponentes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.13.

2.9. Preguntas de Metro.

Metro podrá formular, a los Proponentes las preguntas que estime necesarias, relativas a sus Ofertas Técnicas. En las preguntas que se formulen, se indicarán los plazos y formas en que deberán presentarse las respuestas del Proponente. El plazo máximo para formular dichas consultas será hasta antes del Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Las respuestas deben corresponder a meras precisiones o aclaraciones que no pueden alterar elementos esenciales de la Oferta Técnica. Dichas respuestas y aclaraciones se entenderán que son parte de Oferta Técnica.

2.10. Responsabilidad General del Proponente.

Por el hecho de presentar Propuesta, se entiende, para todos los efectos del proceso de la presente Licitación, que el Proponente:

1. Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los Documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de sus cláusulas o imposiciones;
2. Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, y que les son plenamente conocidos, y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos;
3. Ha tomado el debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, la normativa aduanera, laboral, ambiental, sanitaria, seguridad social y tributaria; y,
4. Para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales, construcciones e infraestructura que ha de ejecutar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato.

Metro, no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio

del derecho que le asiste a todo Proponente en el numeral 2.8 de las presentes Bases de Licitación, en el sentido de solicitar aclaraciones, siempre que ellas sean efectuadas en los plazos y en cumplimiento de las formas establecidas en los numerales 2.12 y 2.13.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

2.11. Atribuciones de Metro.

Metro, se reserva las siguientes atribuciones, durante el proceso de Licitación:

1. Tener acceso a toda documentación o solicitarla, sin restricción alguna durante el período de Propuesta y,
2. Declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de estas Bases.

2.12. Calendario de la Licitación

Actividad		Fecha
Entrega de Antecedentes	Desde el	08-01-2018
	Hasta el	12-01-2018
Reunión Técnica - Visita a Terreno, asistencia obligatoria		17-01-2018
Recepción de 1ª Serie de Consultas		24-01-2018 hasta las 17:00 hrs.
Respuesta a 1ª Serie de Consultas		02-02-2018
Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta		08-02-2018 de 9:00 a 17:00 hrs.
Entrega del Formulario de la Propuesta Económica P-1		08-02-2018 de 9:00 a 17:00 hrs.
Recepción Oferta Económica y Apertura Oferta Técnica		12-02-2018 a las 11:00 hrs.
Apertura de Ofertas Económicas		19-02-2018 a las 11:00 hrs.
Adjudicación del Contrato Estimada		13-03-2018

Los actos de recepción y apertura de las Ofertas se efectuarán en el lugar que Metro determine, el cual será oportunamente informado vía correo electrónico, en las fechas y horarios señalados precedentemente. Metro se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes.

2.13. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones aludidas en estas Bases que se deban o puedan dirigir entre los Proponentes y Metro, serán por escrito y entregadas según se señala a continuación:

A. Remitidas a los Proponentes:

1. Por correo electrónico;
2. Sin perjuicio del envío por correo electrónico, los Proponentes podrán retirar desde las oficinas de Metro, copia de las comunicaciones que Metro les dirija.

B. Las comunicaciones remitidas a Metro, deberán ser por vía correo electrónico a la siguientes direcciones y/o presentarlas en las oficinas de Metro, según corresponda.

- dbarrientos@metro.cl
- rbienzobas@metro.cl

2.14. Antecedentes que entregará Metro

Para la elaboración de las Propuestas y la posterior ejecución del Contrato, en caso de resultar adjudicado, Metro, proporcionará los siguientes antecedentes:

- a. Eventuales Aclaraciones de los Antecedentes de Licitación y Respuesta a Consultas, a que se refieren los numerales 2.7 y 2.8 de las presentes Bases de Licitación; y,
- b. Los Documentos de la Licitación, en los términos establecidos en el numeral 2.6 de las presentes Bases.

2.15. Gastos de la Propuesta.

Todos los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación de sus Propuestas, serán de su exclusivo cargo, así como también, los gastos que se deriven de la firma del Contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

3.1. Idioma

La Propuesta que prepare el Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con Metro, deberán redactarse en español.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial será el español.

3.2. Foliación

Cada una de las hojas de las Propuestas y de cualquier documento adjunto que las conformen, incluidos los separadores y los reversos escritos, deberán presentarse foliados desde el número 1 al "n", en una zona claramente visible de cada página. Se foliará tanto el original como las copias de cada Propuesta, de modo que el número de folio de cada página del original coincida con el de la página correspondiente de las copias.

3.3. Firmas

Cada una de las hojas de las Propuestas originales y cada una de las hojas de las copias, serán firmados y timbrados por el Representante del Proponente en la esquina inferior derecha.

3.4. Vigencia de las Propuestas.

Las condiciones ofrecidas en las Propuestas deberán mantenerse vigentes por 90 (noventa) días corridos a contar de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas. Las Propuestas de los Proponentes no adjudicados seguirán vigentes por el mismo plazo, aun cuando se haya enviado la comunicación de adjudicación al Proponente Seleccionado.

En caso que el Proponente Seleccionado no suscriba el Contrato por cualquier causa o motivo, Metro podrá:

1. Exigir la suscripción del Contrato al Proponente seleccionado;
2. Adjudicar el Contrato a otro Proponente;
3. Hacer efectiva a beneficio de Metro, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por el Proponente; o,
4. Declarar desierta la Licitación.

Asimismo, Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado que no firmó, para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

3.5. Moneda en que se expresarán las Propuestas.

Las Propuestas se presentarán expresadas en Unidades de Fomento (U.F.).

Tanto el análisis de precios unitarios, como los valores parciales de cada ítem y total de la oferta, deberán expresarse en Unidades de Fomento (U.F.).

3.6. Modalidad de Contratación y Reglamentación.

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios, de acuerdo al Formulario P-2 incluido en los antecedentes de licitación, con Anticipo y Estados de Pago mensuales.

3.7. Precios de las Propuestas.

El precio total será la suma indicada por el Proponente en su Propuesta, y considerará la totalidad de los gastos que demande la ejecución de los trabajos hasta su Recepción Final por parte de Metro, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

3.7.1. Modalidad a Serie de Precios Unitarios

En el Formulario P-2 Presupuesto de la Asesoría se incluirá el detalle de la cantidad de pozos estimados a ejecutar, el que no podrá ser modificado por el Proponente.

El Proponente indicará el precio unitario de la unidad y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras. El precio unitario determinado por el Proponente, deberá considerar la unidad totalmente terminada y todos los costos asociados, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De acuerdo a esta modalidad de Contrato, los precios unitarios se entenderán inamovibles y las cantidades de pozos se ajustarán a lo efectivamente realizado, verificado y aprobado por Metro o a quien éste designe, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y a las Especificaciones Técnicas.

3.8. Consideraciones para la Entrega de Propuestas.

El Proponente observará cuidadosamente las siguientes instrucciones para entregar los antecedentes técnicos:

1. Todos los documentos presentados que forman parte de la Propuesta serán los exigibles para el desarrollo del Contrato; y,

2. Las Propuestas se prepararán de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos de la Licitación y se entregarán con todos los formularios debida y completamente llenados, sin omisiones ni modificaciones. No se aceptará, en los espacios por completar, anotaciones, condiciones u observaciones tales como "se entregará más tarde", "por definir durante las negociaciones del Contrato" o similares. No se permitirán enmendaduras, borraduras, escritos entre líneas, anotaciones ambiguas ni otra clase de modificaciones, cualquiera sea su naturaleza.

No se aceptarán datos ni anotaciones a mano, salvo en este último caso tratándose del Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica, el que deberá ser completamente legible al momento de la Apertura de las respectivas Ofertas Económicas.

La infracción a todas o alguna de las exigencias señaladas precedentemente, facultará a Metro para descalificar o rechazar la Propuesta.

3.9. Personal Clave.

Metro ha definido que el "Personal Clave" para la dirección de los trabajos por parte del Consultor es el siguiente:

- Arqueólogo Jefe.
- 2 Arqueólogos coordinadores.
- Coordinador de Contrato

Los requisitos del "Personal Clave" se indican a continuación:

A. Arqueólogo Jefe

Arqueólogo que se haya desempeñado en la zona central de Chile, con a lo menos 10 años de experiencia profesional en Chile Central. Esta persona es responsable de la elaboración de los permisos antes el Consejo de Monumentos Nacionales, velar por el cumplimiento de los criterios de la ley 17.288, presentarse en terreno ante hallazgos y velar por una gestión rápida y oportuna para la globalidad del servicio. La disponibilidad debe ser inmediata ante cualquier requerimiento de Metro. Además es el responsable (firma) de cada Informe entregado al Consejo de Monumentos Nacionales.

B. Arqueólogo coordinador

Arqueólogo, que se haya desempeñado en la zona central de Chile, con a lo menos 4 años de experiencia profesional en Chile Central. Esta persona deberá entre sus funciones realizar la coordinación de los arqueólogos en terreno,

responsable de la confección de los informes, además de la coordinación con la Unidad Coordinadora de Metro S.A.

C. Coordinador de contrato:

Responsable de coordinar con el personal de terreno y de Metro. Deberá asegurar la operatividad del contrato, asegurar arqueólogos de terreno donde se requieran. Coordinar los ingresos de permisos al CMN, revisión de informes, entre otras tareas.

La experiencia profesional se contabilizará desde la fecha de titulación.

3.10. Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública se dará a conocer en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas, según se indica en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación.

4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Composición de las Propuestas.

Las Propuestas deberán estar compuestas de dos sobres:

1. Oferta Técnica; y
2. Oferta Económica.

Los sobres deberán estar claramente rotulados del modo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA
ASESORÍA ARQUEOLÓGICA EXTENSIÓN LÍNEA 3
METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:.....(*Nombre*).....
SOBRE:.....(*Oferta Técnica u Oferta Económica*).....

Las Propuestas se presentarán en un (1) ejemplar en papel, caratulado como original, más una copia adicional en formato digital PDF del original, que deberá entregarse respaldada en un (1) disco compacto (CD), acompañados de sus correspondientes archivos fuentes en formato Excel, Word u otros según corresponda. La copia deberá ser idéntica al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y la copia digital presentada, será válido el documento caratulado como original.

En el CD que contenga la propuesta Técnica no deberá incluirse ningún tipo de información relativa a la Propuesta Económica. El incumplimiento de esta condición podrá ser causal de rechazo o descalificación de la Propuesta, sin derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. Lo anterior también se aplicará al caso del original que el Proponente entregará en papel.

4.2. Formularios de las Propuestas.

Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en los formularios preparados por Metro que se adjuntan a estas Bases de Licitación como Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00002 referido a la Oferta Técnica y Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00003 referido a la Oferta Económica. El Proponente deberá llenar completamente los formularios y adjuntar todos los antecedentes solicitados.

Si los espacios previstos fuesen insuficientes para colocar los antecedentes solicitados, se podrán emplear hojas de extensión debidamente enumeradas, o bien, si el Proponente lo desea, podrá imprimir sus propios formularios, manteniendo

estrictamente el formato y contenido de los entregados en estas Bases, únicos válidos para la presentación de las Propuestas. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente, con respecto a los entregados por Metro, será de su completa responsabilidad, quedando a entera y exclusiva atribución de Metro aceptarlos o rechazarlos.

De lo dispuesto en el inciso anterior, se exceptuará el Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica, que se deberá presentar debidamente completado, en el mismo documento original que le entregará Metro al Proponente, individualizado con firma. Ello, no obstante que el formato del Formulario P-1 es parte integrante de los documentos digitales facilitados al Proponente.

Este Formulario P-1 se entregará en las fechas indicadas en el numeral 2.12 de las Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, ubicadas en calle Huérfanos N° 670, piso 20, comuna de Santiago.

El Formulario P-1 deberá ser retirado por el representante de la Empresa para el proceso de Licitación, identificado en el Formulario "Intención de Participar". En el caso de que este representante no pueda acudir a las Oficinas de Metro, podrá delegar en otra persona el retiro del Formulario P-1, para lo cual deberá comunicar dicha delegación con al menos 1 día de anticipación, indicando en una carta el nombre de la sociedad Proponente, nombre completo e identificación de la persona en quien se delega el retiro. La referida carta podrá ser enviada escaneada mediante correo electrónico previsto para la Licitación, o presentada por la persona designada, al momento de retirar el Formulario P-1.

Dicha persona deberá presentarse en las oficinas de Metro ubicadas en calle Huérfanos 670 piso 20, comuna de Santiago, donde se le entregará el Formulario P-1 identificado con un número único. El representante de la sociedad, verificará el Formulario entregado y firmará el correspondiente comprobante de retiro del Formulario P que le presentará Metro.

En caso de ser necesario, el Proponente podrá pedir el reemplazo del Formulario P-1, hasta las 17:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas. La solicitud deberá formularse por escrito, en la forma establecida en el numeral 2.13. Metro considerará como válido únicamente el último Formulario retirado por el Proponente.

4.3. Oferta Técnica.

Contendrá los siguientes Formularios que se entregan en el Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00002 de las presentes Bases de Licitación:

Formulario A	Copia Boleta de Garantía Bancaria Seriedad de la Propuesta
Formulario B	Antecedentes Legales de la Empresa y su Representante Legal.
Formulario C	Declaraciones
Formulario D	Experiencia y Trabajos Similares ejecutados por la Empresa
Formulario E	Organigrama
Formulario F	Antecedentes Equipo Técnico
Formulario F.1	Currículum Vitae Resumido
Formulario F.2	Carta Compromiso
Formulario F.3	Listado de Asesorías donde haya Participado
Formulario G	Estadística de Accidentabilidad
Formulario H	Estados Financieros

Los formularios individualizados precedentemente, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00002, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éste.

4.3.1. Formulario A Copia Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta.

En este Formulario, el Proponente deberá acompañar Copia de la(s) Boleta(s) de Garantía por el monto que se exige en el numeral 2.4.4 de estas Bases de Licitación.

4.3.2. Formulario B Antecedentes Legales de la Empresa y su Representante Legal.

Deberá acompañarse un Informe Legal suscrito por un abogado, respecto de la constitución, modificaciones y vigencia de la Empresa, así como respecto a su objeto, administración y personerías de sus representantes legales que suscribirán el Contrato, acompañando las copias de escrituras públicas de respaldo o documentos equivalente debidamente autorizados, y certificados de vigencia tanto de la Empresa como de sus poderes. Dichas copias de escrituras y certificados de vigencia no podrán tener una fecha de emisión superior a 60 días a la fecha de presentación.

4.3.3. Formulario C Declaraciones.

Junto a este Formulario, el Proponente deberá incluir las declaraciones que se indican a continuación:

C.1.- Declaración del Representante del Proponente a Metro suscrita ante un Notario Público, en la que consigne textualmente lo siguiente:

- Declaro haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado entre sí la concordancia de los planos y Especificaciones Técnicas.
- Declaro que todos los antecedentes que Metro ha puesto a disposición para el estudio de la presente licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta presentada en este acto.
- Declaro conocer el terreno, la topografía y otras que incidan directamente en la ejecución de la asesoría.

C.2.- Declaración del Representante del Proponente a Metro suscrita ante un Notario Público, en la cual se reconozca si alguno de sus directivos, administradores o ejecutivos, posee algún tipo de relación de cualquier naturaleza con cualquier directivo o ejecutivo de la empresa Metro.

Se entiende que son partes relacionadas, aquellas personas que tengan la condición de Directores o Ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

C.3.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, donde se establezca que está en pleno conocimiento de la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente al Proyecto que se licita, como al proceso de tramitación del mismo, y de los documentos asociados a éstos, los que declara aceptar en todos los aspectos.

Asimismo, se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le imponen los citados documentos, y declara que los costos por concepto de asesorías, profesionales especialistas, personal

de apoyo y cualquier otro gasto inherente a su implementación y cumplimiento, están incluidos en los Gastos Generales de su Oferta.

- C.6.- Declaración del Representante del Proponente a Metro suscrita ante un Notario Público, que deberá constar y declarar el compromiso del Proponente de estar en conocimiento de todas las Series de Consultas y Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación.
- C.7.- Declaración del Representante del Proponente a Metro, suscrita ante un Notario Público, que indique si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.
- C.8.- Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El Representante legal del Proponente deberá presentar una declaración jurada firmada ante Notario en la que señale que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa al cual representa son o no son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican o tienen respecto de ellos la calidad de cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)); o si han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican. En todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: 1) Presidente de la República; 2) Senadores, Diputados y Alcaldes; 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y

ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

4.3.4. Formulario D Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa.

Experiencia comprobable en el desarrollo de asesorías arqueológicas (Pozos de Sondeo Arqueológicos y supervisión arqueológica). Deberán acreditar su trayectoria demostrando tener un arqueólogo especialista que cumpla con los requerimientos establecidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, para la firma de la documentación, Es de suma importancia que la experiencia de los profesionales sea en la zona central de Chile, principalmente en la Región Metropolitana, y que acrediten experiencia de al menos 20 pozos de sondeo en materia arqueológica, y supervisión arqueológica con más de 10 frentes de trabajo simultáneos, mediante al menos 3 certificados emitidos por los mandantes respectivos, con una antigüedad menor a 7 años.

4.3.5. Formulario E Organigrama.

Estructura de la Organización que será implementado para ejecutar la asesoría.

4.3.6. Formulario F Antecedentes Equipo Técnico.

Antecedentes de los profesionales y técnicos, definidos en el numeral 3.9, el que se presentará en la forma que se indica a continuación, detallando los antecedentes profesionales y de experiencia de cada uno de ellos, incluido los correspondientes certificados de título.

4.3.7. Formulario F.1 Currículum Vitae Resumido.

Currículum Vitae resumido para cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.9.

4.3.8. Formulario F.2 Carta Compromiso.

Carta Compromiso para cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.9.

4.3.9. Formulario F.3 Listado de Asesorías donde haya Participado.

Listado de Asesorías donde haya participado cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.9.

4.3.10. Formulario G Estadísticas de Accidentabilidad.

Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la Propuesta, que incluya los Indicadores de Gestión en

Prevención de Riesgos de los últimos 2 (dos) años, emitidos por el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, en que se indique: Número de Accidentes, Días Perdidos, Dotación Promedio, Accidentes Fatales, Pensionados, Indemnizados, Tasa de Siniestralidad, Tasa de Accidentabilidad, Tasa de Frecuencia y Tasa de Gravedad, todo ello, para cada período de 12 (doce) meses.

Adicionalmente, los Proponentes deberán presentar el Programa de Seguridad, que contemple los Planes de Trabajo Seguro estimados, un Programa de Inducción de Seguridad, Procedimiento para Situaciones de Emergencia y Plan de Emergencia por Inundaciones que aplicará durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan. Deberá considerar los documentos de Seguridad, que se incluyen como Anexo en el Contrato de Asesoría.

4.3.11. Formulario H Estados Financieros.

En este Formulario, el Proponente encontrará adjunta la planilla: "Balance y Estados de Resultados Consolidado del Proponente" y deberá completarla, en todas sus filas, con la información de los datos económicos correspondiente a los períodos de sus dos últimos ejercicios financieros y con la misma moneda de su propio estado financiero. Además de lo señalado, de todas maneras, deberá presentar los balances y estados de resultados financieros, debidamente auditados por auditores externos, que den garantías de seriedad y debiendo ser acompañados de todas las notas y comentarios de los auditores, correspondientes a los ejercicios financieros de los dos últimos períodos auditados.

En caso que se cuente con clasificación de riesgo, se deberá adjuntar también el último informe vigente que se haya realizado.

En caso de que en el país del Proponente no sea obligación legal el auditar sus estados financieros, deberá presentar los estados financieros no auditados, acompañados de las siguientes antecedentes:

- A. La norma que rige la presentación de estos documentos en el país de origen de la empresa o filial titular de éste informe.
- B. Certificado Anual de Pago de Impuestos de la empresa o filial.
- C. Copia de la última escritura que incluya los cambios de capital.
- D. Tales estados financieros deberán ser presentados firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador de la misma.

4.3.12. Formulario I Listado de personas expuestas políticamente

El proponente deberá presentar la información solicitada en el Formulario I de los directores, gerente general y/o administrador, propietarios, socios y/o accionistas que forman parte de la empresa.

En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

4.4. Oferta Económica.

Los Formularios individualizados a continuación, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexo PL3-00-1466-ANX-000-CN-00003, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éstas:

Formulario P-1	Valor de la Oferta Económica
Formulario P-2	Presupuesto
Formulario P-3	Análisis de Precios Unitarios
Formulario P-4	Detalle de Gastos Generales

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica a través de los Formularios de Precios de la Propuesta preparados por Metro y en la forma establecida en las presentes Bases, en conformidad a los requisitos de forma prescritos en su numeral 4.2

Las descripciones de éstos, con el objeto de su cabal comprensión, se detallarán en los numerales siguientes.

4.4.1. Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica

El Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica será entregado en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.122 de las presentes Bases de Licitación, cuyo modelo se adjunta.

En caso de verificarse errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los restantes formularios de precios, prevalecerá siempre y en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en este Formulario.

4.4.2. Formulario P-2 Presupuesto de la Asesoría

Presupuesto del Contrato, expresado en Unidades de Fomento (U.F.), el que se confeccionará en el Formulario P-2 "Presupuesto de la Asesoría", que se entregará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

4.4.3. Formulario P-3 Análisis de Precios Unitarios

Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems que forman el presupuesto del Contrato, desglosados en Materiales, Mano de Obra y Maquinaria, valorizado

obligatoriamente en Unidades de Fomento (U.F.), los que se expresarán con tres decimales, aproximando las cinco diezmilésimas a la milésima superior (Formulario P-3), incluyendo en este esquema de presentación las partidas que se subcontratan.

Dichos análisis de precios unitarios deberán definir para cada uno de los ítems del presupuesto, el valor a Costo Directo, sus correspondientes recargos por concepto de Gastos Generales, Utilidades e Imprevistos y el Valor Total que se consigna en el Presupuesto.

4.4.4. Formulario P-4 Detalles de Gastos Generales

Este Formulario deberá presentarse de acuerdo al detalle que se entrega en el Formulario P-4, pudiendo cada Proponente, según su propia conveniencia, agregar otros ítems en cada una de las categorías allí señaladas, pero en ningún caso entregar valores globales por categoría o sub-categorías.

Los precios unitarios y valores totales de cada ítem deberán expresarse en Unidades de Fomento (U.F.), en valores redondeados a la milésima, aproximando los 5 diezmilésimos a la milésima superior.

Por otra parte, si existiere diferencia entre el valor total de la Oferta registrado por el Proponente en el Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica y el obtenido mediante cálculo en el Formulario P-2 Presupuesto de la Asesoría, prevalecerá el valor establecido en el Formulario P-1 Oferta Económica.

El valor total de la Oferta Económica deberá incluir todos los tributos que fueran aplicables, gastos generales, utilidades e imprevistos. Se informa a los Consultores, que para Metro, el Impuesto al Valor Agregado es un gasto.

La Oferta se deberá valorizar en Unidades de Fomento, tanto en la definición de Precios Unitarios, Gastos Generales y Valores Totales. No obstante lo anterior, y sólo para efectos de deflactar eventuales análisis de precios realizados durante el desarrollo de la asesoría, se deberá considerar la equivalencia en pesos de la Unidad de Fomento vigente, al día de la recepción de las Ofertas Económicas.

5. RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.

El acto de recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas se efectuará, previa verificación de la asistencia del Proponente a la Visita a Terreno y Reunión Técnica, en la fecha señalada en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, que se informarán a los Proponentes con la debida antelación.

Este acto será presidido por un representante de la División Proyectos de Expansión de Metro y se realizará con la asistencia de un Notario o Ministro de Fe designado por la Gerencia y de los interesados que deseen concurrir.

En este acto, no será recibido ningún documento adicional a los que deban incluirse en la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación o que sea presentado después de iniciado el Acto de Apertura.

En esta etapa será verificada sólo la presentación de los documentos a que se refiere el numeral 4.3 de las presentes Bases de Licitación, y su análisis detallado será realizado durante el proceso de evaluación de las Propuestas. La no presentación de cualquiera de estos antecedentes facultará a Metro para desestimar dicha Oferta Técnica.

El sobre que contiene la Oferta Económica será firmado por los representantes de los Proponentes y por los ejecutivos de Metro asistentes al acto de apertura y sólo podrá ser abierto en un Acto público especialmente convocado al efecto, denominado "Apertura de Oferta Económica" en la fecha indicada en el numeral 2.12 de las presentes Bases.

En el intertanto, los sobres denominados "Oferta Económica", quedarán debidamente sellados y en custodia de Metro.

Se levantará un Acta de "Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los representantes de Metro o los asistentes al Acto.

Metro no aceptará bajo ningún concepto ofertas con condiciones impuestas por el Proponente.

5.2. Evaluación de Ofertas Técnicas.

Metro ha definido para la contratación de estos trabajos, que las licitaciones incluyan un proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas.

Una vez que Metro haya determinado que las Propuestas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación y cumplen con los requisitos básicos, procederá a su evaluación, en caso contrario, las Propuestas serán rechazadas o descalificadas.

Si en el proceso de evaluación de las propuestas, Metro verifica en alguna de ellas, irregularidades no detectadas en el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas, podrá desestimar esa Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado. El estudio, la calificación y la evaluación de las Ofertas Técnicas, será realizada en privado por una Comisión de Evaluación de Propuestas, cuyos integrantes serán designados por la División Proyectos de Expansión de Metro. Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

La Comisión procederá a la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes, asignando una nota de 1 (uno) a 7 (siete) a cada uno de los grupos estipulados en el Punto 1 del presente numeral. Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame Metro, en que los Proponentes decidan participar.

1. Sistema de Calificación de Ofertas Técnicas.

Las propuestas se evaluarán considerando los aspectos señalados en los siguientes cuatro grupos A, B y C.

Grupo A: Estructura de la Organización.

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- A.1 : Estructura Organizacional.
- A.2 : Currículum Vitae de los Profesionales y Técnicos.

Grupo B: Estadísticas de Accidentalidad.

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- B.1 : Currículum Vitae del Profesional Experto en Prevención de Riesgos.
- B.2 : Tasa de accidentalidad, Tasa de siniestralidad y Tasa de mortalidad.
- B.3 : Programa de Prevención de Riesgos.

Grupo C: Desempeño de la Empresa.

Para definir la nota de este grupo la Comisión calificará el desempeño de las Empresas que hayan trabajado en Metro, y/o se encuentren desarrollando trabajos en la actualidad.

En el caso de las empresas que no estén o no hayan ejecutado trabajos para Metro, este aspecto no será considerado en la Calificación Técnica.

2. Calificación de Ofertas Técnicas.

La Calificación de las Ofertas Técnicas corresponderá a la nota promedio de cada uno de los factores señalados precedentemente.

Calificación Ofertas Técnicas:

$$\text{C.O.T.} = (A + B + C)/3 \quad \text{ó} \quad \text{C.O.T.} = (A + B)/2$$

Dónde:

A, B y C son las notas calculadas para cada grupo. En que "C" es sólo aplicable a Empresas que hayan ejecutado trabajos para Metro y/o se encuentren desarrollando trabajos en la actualidad.

3. Descalificaciones

Una vez efectuada la Calificación Técnica, Metro se reserva el derecho de descalificar alguna de las ofertas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que tengan nota igual o inferior a 5,5 (cinco coma cinco) en cualquiera de los cuatro grupos A, B y C, si procede.
- Que tengan una Calificación de Oferta Técnica inferior a 6,0 (seis coma cero).

4. Aclaración de Ofertas Técnicas

Durante el período de evaluación y comparación de las propuestas, y con el objetivo de facilitar este proceso, Metro S.A. podrá requerir de cualquiera de los proponentes aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados en su Oferta.

La solicitud de aclaración correspondiente se hará por escrito, y en ella no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en los aspectos sustanciales de la propuesta presentada.

Durante este período no se aceptará que los proponentes consultados presenten correcciones a los documentos entregados originalmente.

5.3. Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas

5.3.1. Apertura de las Ofertas Económicas

La Apertura de las Ofertas Económicas se verificará en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.12 de las presentes Bases.

Se abrirán las Ofertas Económicas de todas las sociedades que hayan presentado Propuestas, y que hayan calificado técnicamente conforme al Proceso Final de Evaluación Técnica establecido en el numeral 5.2 de las presentes Bases de Licitación.

En tal acto y con anterioridad a la apertura de las Ofertas Económicas, se informará primeramente cuáles son las Ofertas Técnicas de los Proponentes que han participado en la Licitación que cumplen las exigencias técnicas definidas en los numerales anteriores y aquellos Proponentes que fueron finalmente descalificados.

A continuación, se devolverán sin abrir, las Ofertas Económicas de los Proponentes que quedaron descalificados.

Posteriormente se dará a conocer el Presupuesto Oficial preparado por Metro.

Finalmente, se procederá a abrir los sobres que contengan la "Oferta Económica" de los Proponentes que calificaron técnicamente luego de la Ronda de Evaluación Final de Ofertas Técnicas.

Se levantará un "Acta de Apertura de las Ofertas Económicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los asistentes al Acto.

5.3.2. Análisis de las Ofertas Económicas

La Comisión de Evaluación realizará, en privado, un análisis detallado de las Ofertas Económicas recibidas, verificando que los Costos Directos, Gastos Generales, Utilidades e Imprevistos estén dentro de los rangos normales para trabajos de esta envergadura.

Posterior a este análisis, se calculará el promedio del valor total de los trabajos, incluido el Presupuesto Oficial y excluyendo aquellas ofertas económicas que están fuera del rango +/- 20% del Presupuesto Oficial, sólo para efectos del presente cálculo. Al valor así obtenido se le denominará Promedio Referencial Ofertas (en lo sucesivo e indistintamente, el "PRO").

Metro, por razones fundadas que calificará a su arbitrio, podrá rechazar o descalificar aquellas Ofertas Económicas que presenten un valor inferior al 90% del Promedio Referencial Ofertas.

Si al aplicar el criterio de rechazo o descalificación de Ofertas Económicas, antes descrito, quedan menos de 3 (tres) empresas participantes, Metro podrá declarar desierta la Licitación, en conformidad al numeral 2.11, o bien, considerar todas las Ofertas Económicas recibidas.

La aplicación de los criterios antes descritos no dará lugar a ulterior reclamo del o los Proponentes que se vean afectados por esta decisión. Metro no será, en caso alguno, civilmente responsable por este motivo.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta.

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el acápite anterior, el Contrato le será adjudicado al Proponente que presente la Oferta Económica válida más conveniente a los intereses de Metro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, Metro se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como el de declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por este concepto, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar a que se refiere el numeral 2.4.1 de las presentes Bases de Licitación.

6.2. Notificación de la Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las Propuestas y adoptada la decisión por parte del Directorio de Metro acerca de cuál es la Propuesta a la que se deberá adjudicar el Contrato, dicha decisión le será comunicada por escrito al Proponente seleccionado, mediante carta de Notificación de la Adjudicación de la Propuesta.

En este documento se fijará la fecha de entrega del terreno, fecha de inicio de las actividades del Consultor para el proyecto y el plazo referencial para la suscripción del Contrato.

Iniciadas las actividades del Proyecto por parte del Consultor, éstas se realizarán bajo los términos establecidos en los documentos de la Licitación, en tanto no se formalice el Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consultor no podrá iniciar ninguna actividad en terreno, en tanto no presente a Metro la boleta de garantía de fiel cumplimiento del Contrato y las pólizas de seguro establecidas en el Contrato de Asesoría.

La no suscripción del Contrato por parte del Consultor en el plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta, facultará a Metro para desestimar dicha Propuesta y hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, quedando asimismo Metro en libertad para adjudicar la propuesta a otro Proponente y de perseguir la responsabilidad civil del Proponente seleccionado.

En el caso de que por causas ajenas al Proponente adjudicatario no se firme el Contrato, Metro le reembolsará exclusivamente los gastos efectivos y acreditados que a juicio de la I.T.O. reúnan las condiciones anteriormente indicadas. El monto del reembolso no podrá exceder al valor de mercado de los servicios prestados o materiales suministrados. El reembolso se hará sin pago de recargo ni indemnización y corresponderá exclusivamente a los gastos directos reales, con excepción de los fletes de retorno. Los fletes de retorno a su lugar de origen de aquellos elementos cuyo transporte a la faena sea calificado por la I.T.O. como justificado, serán pagados al Proponente adjudicatario al mismo precio que se apruebe por el flete de esos elementos hacia la faena, sin incluir ningún tipo de recargo como intereses, reajustes, gastos generales, utilidades, etc. En caso de que, dentro de los gastos incurridos por el Proponente adjudicatario, existan adquisiciones de bienes y éste solicite su reembolso, dichos bienes deberán ser vendidos a Metro a su costo real, o, a lo sumo, al valor del mercado si el costo real lo superara.

Si no se firma el Contrato por causas de responsabilidad del Proponente adjudicatario, Metro procederá a hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta a cuenta de indemnización de perjuicios, no le reembolsará gasto alguno y tendrá el derecho de comprar y el Proponente adjudicatario la obligación de vender a su costo, según factura aceptada por la I.T.O., sin intereses ni reajustes, parte o el total de los bienes que haya adquirido el Proponente adjudicatario para el desarrollo del proyecto.

6.3. Firma del Contrato.

El Contrato se firmará dentro del plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta.

6.4. Gastos del Contrato

Serán de cargo exclusivo del Consultor todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, su protocolización, pago de impuestos y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final, debiendo incluir estos valores en su Propuesta.

6.5. Texto del Contrato

El texto del Contrato será el entregado por Metro dentro de los Documentos de la Licitación.

El Contrato a suscribir incorporará las modificaciones resultantes de las aclaraciones emitidas por Metro durante el proceso de Licitación, más los datos del Proponente

Seleccionado completando y/o eliminando los blancos que contuviere, así como los datos del Presupuesto Consolidado que sea necesario consignar.